

Talca, trece de diciembre de dos mil veintidós.

Atendido el tiempo transcurrido, sin que conste en autos el cumplimiento de lo ordenado por resolución de fojas 12, de 11 de noviembre de 2022, habiéndose oficiado el día 14 de noviembre de 2022, reitérese oficio al Secretario Municipal de la Municipalidad de Talca a fin de que informe a este Tribunal el cumplimiento de lo ordenado, en cuanto a publicar la reclamación de la elección del directorio de la Junta de Vecinos Villa Río N°44 de la comuna de Talca en la página web institucional de la Municipalidad de Talca, detallando la fecha en que aquello se habría cumplido. Del mismo modo, se solicita remitir a la brevedad todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, considerando el plazo contemplado en el artículo 18 inciso 2° de la Ley N°18.593.

Rol N°56-2022.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular Ministro Moisés Muñoz Concha y los Abogados Miembros Sres. Vicente Fernando Fodich Castillo y Gastón Francisco Pinochet Donoso. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña María Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol N° 56-2022.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 13 de diciembre de 2022.



49942C47-4F09-40EF-A7E3-E8D6E617C7A2

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.